



SEMOVI



COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021

25 DE JUNIO DE 2021

“USO DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA PARA EL COBRO DE LA TARIFA DE PEAJE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO”

ACUERDO SEMOVI/CSITP/0004/2021:

Con fundamento en los artículos 16, fracción XI y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción XI, inciso B, numeral 1 y 194 fracciones II y V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 9, fracción LXXXVIII, 12, fracción IV, 18, fracción III, 23, 24, 25, 73 y 74 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; Reglas Primera, Tercera, Quinta, Vigésima Primera, numeral 2 y 3, Vigésima Segunda, numeral 1 y Vigésima Tercera de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 24 de junio de 2019, y derivado de la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 30 de abril de 2021 del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN”, **el Comité del Sistema Integrado de Transporte Público aprueba el uso de la Tarjeta Única de Movilidad Integrada como medio de pago de la tarifa de peaje en el transporte público concesionado, por lo que su implementación deberá apegarse a las reglas, procedimientos y estándares establecidos para su correcto funcionamiento, así como a los mecanismos vigentes para la compensación de ingresos.**

A.J.
 V
 J
 M.F. W
 M.S.
 J

Mtro. Andrés Lajous Loaeza
 Presidente

Mtro. Rodrigo Díaz González
 Suplente

Lic. María del Rosario Castro Escorcía
 Secretaria Técnica

Mtra. Vianney Aimee Rosales Rodríguez
 Suplente



SEMOVI



Ing. Guillermo Calderón Aguilera
Miembro Propietario

Lic. Félix Jacob Santiago Sánchez
Suplente

Prof. Ramón Jiménez López
Miembro Propietario

Ing. Ramón Morales Zepeda
Suplente

María Fernanda Rivera Flores
Miembro Invitado

Guillermo Javier Felipe Ávila
Suplente

Lic. Sergio Renato Aguirre Cisneros
Miembro Invitado

Suplente

A. /
ms.
H
ms.
ml.
CH
↓

Las firmas de ésta página corresponden al Acuerdo SEMOVI/CSITP/0004/2021